



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E37685(597)2023

656

*Junta de
labor*

ORD.: _____

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Asignación de responsabilidad directiva. Ley N° 19.378. Procedencia.

ANTECEDENTES:
1) Asignación de 30.03.2023
2) Presentación de 15.02.2023 de doña [REDACTED]
[REDACTED]

SANTIAGO,

28 ABR 2023

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

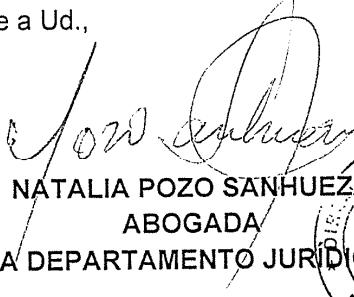
A: SRA. [REDACTED]
[REDACTED]
ANCUD
[REDACTED]

Mediante correo electrónico del antecedente 2), Ud. ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento referido a la procedencia de pago de la asignación de responsabilidad directiva de la Ley N°19.378 durante los períodos en que se está haciendo uso de permisos pre y postnatal. Señala que recibe esta asignación desde el año 2019, que en octubre de 2022 inició su descanso prenatal y que desde enero de 2023 ya no percibe este estipendio.

Sobre este particular cabe señalar que esta Dirección ha señalado de manera reiterada, entre otros, mediante Dictamen N°4857/91, de 09.12.2008, que para que resulte procedente el pago de la asignación de responsabilidad directiva se requiere el ejercicio efectivo del respectivo cargo, lo que no acontece en el caso de una funcionaria que esté haciendo uso de su descanso pre y postnatal de suerte tal que de acuerdo a esta doctrina no corresponde que se le pague esta asignación durante los períodos en que se encuentre Ud. haciendo uso de estos descansos, la que

podrá seguir percibiendo una vez que vuelva a ejercer actual y personalmente el cargo directivo que le da derecho a su pago.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)



LBP/MSGC/msgc

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control